MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 323
SANTA FE, 10 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° FG-000462/2022 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se gestiona la autorización del pago a agentes contratados que prestan servicios en las distintas Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación de gastos de traslado y refrigerio para participar de la Diplomatura de Pregrado en Auditoría y Análisis Económico Forense del Centro de Estudios Interdisciplinarios de la Universidad Nacional de Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicha diplomatura está organizada por el Centro de Estudios Interdisciplinarios CEI de la UNR, en el marco de un convenio interinstitucional con el Ministerio Público de la Acusación y con el Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe;

Que, por Resolución Nro. 142/2022 del Fiscal General, de fecha 18 de Abril de 2022, se declaró de interés la Diplomatura de Pregrado en Análisis Económico Forense del Centro de Estudios Interdisciplinarios de la Universidad Nacional de Rosario;

Que, en dicha actividad se abordarán temas de gran interés propios a las funciones del MPA, cuyo objetivo es entrenar en el campo de la Auditoría Financiera y el Análisis Económico Forense al personal del MPA, del Ministerio de Seguridad, de la Policía de Santa Fe y

de otras agencias de investigación y control;

Que, la diplomatura comenzó a dictarse el día 09 de Junio de 2022, con una duración de un año, desarrollándose una clase semanal con modalidad de cursado mixta presencial-virtual;

Que, el Secretario Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial solicita el reconocimiento de los gastos de traslados y refrigerios que genera la participación en dicha diplomatura por parte del personal contratado que presta servicios en su fiscalía regional;

Que, en la cláusula sexta de los contratos de locación de servicios personales celebrados por este ministerio se establece la obligación por parte del locador de realizar cursos de capacitación que se realicen a través de la Escuela de Capacitación del MPA;

Que, por lo expuesto en los párrafos anteriores se considera procedente el pago de PESOS CINCO MIL ($5.000,00) en concepto de traslados y PESOS UN MIL QUINIENTOS ($1.500,00) en concepto de refrigerios, a todo agente contratado que preste servicios en las distintas Fiscalías Regionales del ministerio en ocasión de asistencia a cada clases de la mencionada diplomatura, previa presentación de certificación de asistencia por parte del correspondiente superior;

Que, tal decisión se encuentra amparada por lo dispuesto en los artículos 2° y 16° inciso 4) de la Ley Nro. 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el pago de PESOS CINCO MIL ($5.000,00) en concepto de traslados y de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($1.500,00) en

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

concepto de refrigerios, a agentes contratados que prestan servicios en las distintas Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación, para la asistencia a cada clase presencial de la Diplomatura de Pregrado en Auditoría y Análisis Económico Forense del Centro de Estudios Interdisciplinarios de la Universidad Nacional de Rosario, previa presentación de la correspondiente certificación de asistencia por parte del respectivo superior.

Artículo 2°: Establécese que los gastos a que refiere el artículo precedente, serán atendidos por la Habilitación de la Fiscalía General con los fondos para gastos de funcionamiento.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE